

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

104662 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2021 por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 21 de diciembre del 2020 de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En fecha 22 de diciembre de 2020 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, n.º 212 , el Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de día 21 de diciembre de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una vez publicado el mencionado Acuerdo, se ha detectado en el mismo un error material en la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos . Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, establece que le corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado la disposición.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión de 12 de abril de 2021, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Revocar el punto del anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 21 de diciembre de 2020 adjunto al presente Acuerdo, en el sentido de que se rectifique un error material de la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con efectos retroactivos a fecha 23 de diciembre de 2020.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo y del anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de abril de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO 1

DONDE DICE

PROP.11300
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

DONDE DICE

CONSEJERÍA: ADM
CENTRO DIRECTIVO: ADM003
UNIDAD: ADM0030001

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
ADM0030001	F01110164	JEFE/A DEL NEGOCIADO IX	PALMA	1	6.330,94	17	C	C	AA	C1, C2	2503-2504		DE, RDT	C1	N

DEBE DECIR:

Centro Directivo: ADM007
UNIDAD: ADM0070001

DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (PALMA)

UNIDAD HA DE DIR	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
ADM0030001	F01110164	JEFE/A DEL NEGOCIADO IX	PALMA	1	6.330,94	17	C	C	AA	C1, C2	2503-2504	CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE 30 HORAS.	DE, RDT	C1	N

DEBE DECIR

Se elimina del Anexo 1 la prop. 10680 de la prop. 10680 por duplicidad del puesto F01110164 en la prop. 11300 de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización.

